

En aplicación de la base 6.1 de la Resolución de 29 de marzo de 2010, D.O.C.M. núm.60 de 29 de marzo de 2010, relativa a las funciones de la Comisión de Selección, establecemos los siguientes criterios de actuación y evaluación:

GENERALES

- ✚ *Como norma general la actuación de los opositores y cualquier conflicto o dificultad que pudiera surgir durante el proceso de selección se ceñirá estrictamente a las bases de la convocatoria.*
- ✚ *Los tribunales admitirán los materiales de apoyo que los opositores aporten para la exposición oral de la unidad didáctica, siempre que consideren que sólo ayudan a ilustrar dicha unidad y no a su desarrollo. Además el tiempo empleado en desplegar dichos materiales se contará dentro del límite que el opositor tiene para el total de la exposición oral.*

EJERCICIO A

Se valorarán los siguientes aspectos:

Aspectos formales

- ✓ Introducción, índice, justificación y/o mapa conceptual.
- ✓ Claridad estructural y expositiva del texto.
- ✓ Calidad de la expresión escrita y de la ortografía.

Contenidos

- ✓ Desarrollo completo y compensado de todos los puntos del epígrafe del tema.
- ✓ Profundidad conceptual y científica. Contextualización y relación con otros temas.
- ✓ Uso correcto del vocabulario específico.
- ✓ Uso de aparato crítico y de fuentes documentales.
- ✓ Originalidad y creatividad en el enfoque del tema.

Se penalizarán los errores conceptuales graves, los gramaticales, los ortográficos y la falta de concreción.

EJERCICIO B1

Se valorará muy especialmente la defensa oral de la programación y la coherencia de esta con la programación escrita.

PROGRAMACIÓN ESCRITA:

- ✓ Orden y claridad en la exposición.
- ✓ Introducción, legislación, justificación y contextualización.
- ✓ Desarrollo:
 - Objetivos con distintos niveles de concreción y competencias asociadas.
 - Contenidos en concordancia con la secuenciación y la temporalización.
 - Estrategias metodológicas.
 - Actividades de enseñanza aprendizaje en el aula.
 - Atención a la diversidad y planes institucionales.
 - Secuenciación y temporalización.
 - Evaluación, calificación y recuperación: criterios, procedimientos e instrumentos.
 - Materiales, recursos didácticos y uso de las TIC's.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Bibliografía

*DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN (Los mismos criterios que para la programación escrita).
COHERENCIA ENTRE AMBAS Y VIABILIDAD.*

EJERCICIO B2

Los criterios de valoración del informe sustitutivo del ejercicio B.2. serán los mismos que los publicados en el D.O.C.M. núm. 60 de 29 de marzo de 2010, en la base 28.1.2.3. En cuanto a la valoración de la exposición oral de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Aspectos formales: orden y secuencia lógica de los apartados desarrollados; claridad en la exposición oral y capacidad de comunicación.
- ✓ Contenidos (*Se valorará siguiendo el esquema del informe*).
- ✓ Originalidad y creatividad.
- ✓ Profundidad científica y didáctica en la exposición oral y uso del vocabulario específico.

OPOSICIONES 2010
GEOGRAFÍA E HISTORIA
COMISIÓN DE SELECCIÓN